

## TRIBUNAL ELECTORAL

## Sgo. del Estero

En la ciudad de Santiago del Estero, a Cuatro días del mes de Diciembre de Dos mil trece, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia de su Titular: Dr. Eduardo J.R. Llugdar, con la asistencia de los Miembros Dra. Mabel Mathieu de Llinas y Dr. Raúl Julio Cesar Abate, quienes suscriben la presente, por ante el Secretario Autorizante, Dr. León F. Martinetti, y acuerda la siguiente resolución: ------AUTOS: "EXPTE. N° 99/2013 – GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ ELECCION  $\mathbf{DE}$ GOBERNADOR Y VICE **GOBERNADOR** 2013".-----Y VISTO: Que, corresponde a este Cuerpo, por mandato constitucional y legislación vigente: "Practicar el escrutinio definitivo, proclamar a los electos, otorgar sus diplomas y establecer la nómina de los suplentes.- ...Juzgar la validez de las elecciones provinciales y municipales, en su caso " (C.P.: Art. 46, inc.4° y 5°.).- Que estas atribuciones se ejercen, en esta oportunidad, en el ámbito provincial para las categorías de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia en virtud a lo dispuesto por la Constitución de la Provincia, Ley N° 6.908 y modif. y Decreto N° 2.355/13 de fecha 30 de Octubre de 2013.-----Que conforme a resolución dictada por este Tribunal, el acto de escrutinio definitivo dio inicio el día 3 del cte. a horas 18:00, continuándose ininterrumpidamente con la tarea hasta su culminación a horas Cuatro (04:00 hs.) del día Cuatro de Diciembre de 2013.--Y CONSIDERANDO: Que el acto eleccionario se ha llevado a cabo con total normalidad, no habiéndose recibido protestas ni reclamaciones sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas ni contra la elección, por parte de las distintas fuerzas políticas participantes.-----Que finalizadas estas operaciones y debidamente requeridos, conforme lo manda el art. 121 del Código Electoral de la Nación - ley vigente y de aplicación en la provincia por disposición del Código Electoral de la Provincia-, los apoderados y fiscales presentes no han formulado protesta alguna contra el escrutinio.- Que las cifras finales del escrutinio definitivo constan aparte en planilla de cómputos, que en detalle se agregan en anexo certificado por Secretaría, como así también las actas de apertura y cierre del acto de escrutinio definitivo .-----Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia **<u>RESUELVE</u>**:------

Primero: DECLARAR LA VALIDEZ del acto electoral realizado el 01 de Diciembre
de 2013, para los cargos de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia
Segundo: APROBAR el escrutinio definitivo del acto electoral celebrado 01 de
Diciembre de 2013, conforme a los cómputos que en detalle se agregan en anexo
certificado por Secretaría
Tercero: REMITIR copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia a sus
efectos
Cuarto: REMITIR copia de la presente al Sr. Presidente de la Excma. Cámara de
Diputados de la Provincia a sus efectos
Quinto: AGRADECER Y FELICITAR a la ciudadanía de la Provincia, por el elevado
comportamiento cívico puesto de manifiesto durante el desarrollo del proceso
electoral
Sexto: RESERVAR en Secretaría del Tribunal las actas y demás documentación
pertinente
<u>Séptimo</u> : DEPOSITAR los elementos electorales, con excepción de los que por ley
deben quedar en poder de este Tribunal Electoral, en dependencias de Gendarmería
Nacional a los fines de ley
Notifiquese Agréguese copia en autos y resérvese el original por Secretaría para su
archivo Fdo.: DR. EDUARDO J.R. LLUGDAR, DRA. MABEL MATHIEU DE
LLINAS, DR. RAUL J. C. ABATE Ante mi Dr. León F. Martinetti,
Secretario ES COPIA FIEL, CONSTE